

INFORME DEL COMISARIO QUE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DURALLANTA S.A.

En calidad de Comisario Principal de la Compañía y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías, tengo el agrado de presentar a su consideración el informe sobre el ejercicio económico del año 2007.

He realizado una revisión de la información financiera de la Compañía que se requiere para este propósito, que incluyen el Balance General, el Balance de Resultados, mayores generales que me han sido entregados, y la documentación que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, lo que me ha proporcionado una base razonable para evaluar la confiabilidad e integridad de la información suministrada. Este examen contó con la colaboración de todos los que hacen la dirección y administración de la Compañía.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como por normas legales o reglamentarias y a la legislación vigente en la República del Ecuador y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de DURALLANTA S.A. reportada al 31 de Diciembre del 2007.

Considero necesario informar las siguientes situaciones relevantes a los Señores Accionistas:

Las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, han sido satisfactoriamente cumplidas por la Administración de la Compañía.

Se ha procedido con el último aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía mediante escritura pública celebrada el 14 de Diciembre del 2007, en la Notaría Vigésima Cuarta, del cantón Quito y aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° 07.Q.I.J. 004573, el 13 de Noviembre del 2007, inscrito en el repertorio bajo el número 049135, tomo 138, el 12 de Diciembre del 2007 ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito. El capital actual suscrito de US\$1.476.000, está dividido en 1.476.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Las normas y procedimientos de control interno diseñados e implementados por la Administración salvaguardan eficazmente los activos de la Compañía y aseguran una información financiera oportuna y confiable.

Las obligaciones tributarias descritas en la Ley de Régimen Tributario Interno, han sido oportunamente canceladas en lo referente a: Impuesto a la renta de la empresa, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado. Los valores declarados son un fiel reflejo de los registros contables. La base imponible utilizada para la determinación de estos impuestos, así como los porcentajes aplicados, son los adecuados de acuerdo a la legislación vigente en el país.

Los beneficios sociales de los trabajadores y demás disposiciones de la legislación laboral ecuatoriana han sido oportunamente provisionados y cancelados.

Las actas y expedientes de Juntas Generales y los Libros de Acciones y Accionistas han sido manejados y custodiados apropiadamente.

Para el desempeño de las funciones de Comisario, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías con la responsabilidad y confianza que gentilmente fue depositada en mi persona.

De los Señores Accionistas, muy atentamente,



Ing. Cecilia Lobato M.
COMISARIO.